

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4863** CORTIJO LANDETE S.L.

Por la presente se le convoca a Junta General extraordinaria de socios que se celebrará el 29 de julio de 2.022 en el domicilio social de la Entidad sito en Calle Buganvilla nº 6 de la localidad de Ogíjares (Granada), a las 13:00 horas en primera y única convocatoria, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

#### Orden del día

Primero.- Constitución de la junta según establece el art. 13 de los estatutos sociales y el art. 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Estudio, y en su caso, aprobación de la ampliación del capital social mediante compensación de créditos según lo establecido en el art. 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en su consecuencia modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.- Conferir a los socios la posibilidad de que en el plazo mínimo de un mes, pueda acudir a la ampliación de capital aportando la cantidad de capital que le corresponda.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar, el derecho de los socios a solicitar del órgano de administración, por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, conforme a lo dispuesto en el art. 196.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo previsto en el art. 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Asimismo se hace constar que de acuerdo con lo previsto en el art. 301.4 de la LSC, que establece el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el informe de los administradores, está a su disposición en el domicilio social el informe emitido por el administrador a que se refieren los arts. 301.2 y 308 de la ley de sociedades de capital relativo a la operación de ampliación de capital propuesta mediante compensación de créditos. Dicho informe contiene las justificaciones exigidas por la normativa vigente, sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que han de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Desde la convocatoria, el texto íntegro de la modificación propuesta con informe completo, está a disposición de los socios en el domicilio social, por así establecerlo el art. 195.1 RRM.

Asimismo los socios tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Los socios podrán conferir representación por escrito a otro socio, su cónyuge, ascendientes o descendientes, o a persona que ostente poder general conferido al efecto en documento público, pudiendo también ser conferida por escrito si es especial para una junta determinada.

Ogijares, 5 de julio de 2022.- Administrador único, Francisco Javier Padrones Garcia.

**ID: A220028695-1**